



Diputadas y Diputados Locales  
Estado de México

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Toluca de Lerdo, Estado de México a \_\_\_ de \_\_\_ de 2024.

**DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**LXI LEGISLATURA DEL H. PODER LEGISLATIVO**  
**DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO**

**P R E S E N T E**

**Honorable Asamblea**

Quienes suscriben **MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN Y CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO**, diputadas integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** en la LXI Legislatura del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 30, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someto a la consideración de este Órgano legislativo, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE EL PALACIO LEGISLATIVO SEA CONSIDERADO VERDE O SUSTENTABLE**, con sustento en la siguiente:





## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cambio climático es la señal más evidente del daño que se le ha provocado al planeta, las temperaturas extremas que se experimentan es la alerta para ocuparnos en originar políticas que contrarresten la problemática, que en unos años más amenaza con crisis para la subsistencia humana y los ecosistemas.

Según expertos las actividades humanas son la principal fuente de calentamiento global, generando gases de efecto invernadero, la temperatura media de la Tierra es de 1.1 °C mayor que a finales del siglo XXI, siendo que del 2011 al 2020 se consideran las temperaturas más cálidas. Esto no solo representa mayor calor sino también sequías intensas, escasez de agua, incendios graves, aumento en el nivel del mar, inundaciones, deshielo de los polos, tormentas catastróficas y disminución de la biodiversidad.<sup>1</sup>

A lo anterior, tiene que sumarse que la salud de las personas está en decremento, así como la seguridad alimentaria, se ven afectados los establecimientos poblacionales originando el aumento de los ahora llamados refugiados climáticos, es decir los desplazados de áreas sin agua o el extremo, lugares que se inundan o alguna otra catástrofe.

Según informes de la ONU, lo ideal es restringir el aumento de la temperatura a máximo 1,5°C, sin embargo el escenario de las políticas que hasta ahora se implementan dan como resultado el aumento a 2,8°C a finales de siglo.

Es importante destacar que los países industrializados son los que arrojan más emisiones de CO<sub>2</sub>, como:

- China, con 9,9 mil millones de toneladas de emisiones de CO<sub>2</sub>;

---

<sup>1</sup> <https://www.un.org/es/climatechange/what-is-climate-change>



- Estados Unidos, con 4,4 mil millones de toneladas de emisiones de CO<sub>2</sub>;
- India, con 2,3 mil millones de toneladas de emisiones de CO<sub>2</sub>.<sup>2</sup>

Pese a ocupar los primeros lugares en países que más contaminan, estos gobiernos han implementado políticas que al parecer han sido benéficas, como China con el Plan de Acción Nacional de Calidad de Aire en 2013, fijando objetivos como reducir la polución de carbón en 35% durante los siguientes 4 años, prohibió la construcción de nuevas plantas de carbón en las ciudades más contaminadas, clausuró y cerro plantas a pesar de ser la principal fuente de electricidad en su país, pasando de un 67,4% a 56,8% en siete años.<sup>3</sup> Redujo la capacidad de producción de hierro y acero en la industria, suspendió la producción de vehículos locales y extranjeros que contaminaban demasiado, entre otros. A ello se añadieron otros 2 planes en 2018 y 2020. Estados Unidos de Norteamérica con su Ley de Aire Limpio alcanzó un objetivo similar pero en tres décadas.

Ante estos escenarios es menester implementar soluciones que si bien tendrán que ser a largo plazo se verán reflejados los beneficios, existen diversos instrumentos jurídicos que aportan a este fin, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Acuerdo de París, o el compromiso de alcanzar las emisiones cero para 2050, a todo ello sigue siendo necesario adoptar medidas vanguardistas como cambiar de combustibles fósiles a energías renovables, es decir el recortar el uso del carbón, petróleo y gas.

Las opciones ecológicas sin duda representan mayores costos, sin embargo un país no puede avanzar sino se invierte por parte del gobierno y empresarios; así como la adopción de técnicas limpias, un ejemplo de ello son las Edificaciones Sustentables, que han demostrado aportar beneficios en temas ambientales,

---

<sup>2</sup> <https://climate.selectra.com/es/huella-carbono/paises->

<sup>3</sup> <https://www.bbc.com/mundo/noticias-62018447>



energéticos y de salud. Pues según el programa ambiental de ONU, el 40% de la energía global es consumida por los edificios, generando un tercio de las emisiones de CO<sub>2</sub>.

Por lo que resulta una opción viable la arquitectura que piense en el medio ambiente, es así que un Edificio Verde o Sostenible es definido como el que, por su construcción y equipamiento, mantiene o mejora la calidad de vida del entorno en el que se encuentra, mediante la reducción de consumo de energía, agua y recursos que minimizan la contaminación.<sup>4</sup>

A nivel mundial Estados Unidos es el país con mayor número de certificaciones LEED<sup>5</sup> en sus edificaciones, y en Latinoamérica resalta México y Brasil; a continuación se enlistan algunos de ellos:

- **The Edge, Ámsterdam.** Es considerado el edificio más eficiente y sostenible del mundo, posee paneles solares en el techo para mantener la energía de forma neutral.
- **Shangai Tower, China.** El edificio consume muy poca energía ya que aprovecha la luz natural y el viento, tiene un sistema bioclimático de doble fachada, para colocar jardines dentro del edificio.
- **The Bullitt Center, Seattle.** Considerado el edificio comercial más verde del mundo, tiene un 83% más de eficiencia energética en comparación con los edificios vecinos.

En México los edificios sustentables principales son:

---

<sup>4</sup> <https://www.forbes.com.mx/edificios-sustentables-en-el-mundo-arquitectura-verde/>

<sup>5</sup> **La Certificación LEED** (Liderazgo en Energía y Diseño Ambiental, por sus siglas en inglés) es un sistema de certificación con reconocimiento internacional para edificios sustentables creado por el Consejo de Edificación Sustentable de Estados Unidos (U.S. Green Building Council). Entre los beneficios que proporciona esta evaluación se encuentran: Espacios con mejores condiciones para la salud y productividad, Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, Acceso a incentivos fiscales, Disminución en los costos de operación y residuos, Incremento del valor de sus activos y Ahorro energético y de recursos.



- **La Torre de Reforma.** Su diseño permite ahorrar un 25% más de energía en comparación a otros edificios cercanos.
- **Edificio dos Patios en CDMX.** Cuenta con una certificación LEED, instaló un sistema de tratamiento de aguas para reducir en un 20% el gasto del líquido, así como 105 mil focos LED.
- **Biblioteca Vasconcelos.** Diseñado para aprovechar la iluminación natural y ventilación de la zona. Funciona como una biblioteca pública y un jardín botánico que sirve como respiradero para el centro de la ciudad. Tiene más de 26 hectáreas cuadradas y cuenta con más de 60 mil ejemplares de 168 especies de árboles, arbustos y plantas.
- **Edificio de INFONAVIT.** Considerada la azotea más grande de Latinoamérica, cuenta con espacio de 5,000 metros cuadrados abierto a sus empleados, sirve para trabajar o hacer ejercicio; tiene un huerto donde se cultivan hierbas y verduras para el autoconsumo; así como paneles solares.

Por lo anterior, es menester que los beneficios que aportan este tipo de construcciones sean implementados en territorio nacional, cabe resaltar que en la legislación federal y local se ha comenzado a normar sobre la necesidad de establecer estos sistemas como políticas ambientales.

La Ley General de Cambio Climático, en su Artículo 34 señala que: *Para reducir las emisiones, las dependencias y entidades de la administración pública federal, las Entidades Federativas y los Municipios, en el ámbito de su competencia, promoverán el diseño y la elaboración de políticas y acciones de mitigación asociadas a los sectores correspondientes, considerando las disposiciones siguientes:*

*I. Reducción de emisiones en la generación y uso de energía:*

*a). ... a h). ...*

*i) Expedir disposiciones jurídicas y elaborar políticas para la construcción de edificaciones sustentables, incluyendo el uso de materiales ecológicos y la eficiencia y sustentabilidad energética.*



Es decir que es reconocido el aprovechamiento sustentable como alternativa para que los recursos naturales formen parte de la solución y fortalecer los ecosistemas, así como la Norma Mexicana NMX-AA-164-SCFI-2013 sobre Edificación Sustentable – Criterios y Requerimientos Ambientales Mínimos, fundamentada en que las prácticas de edificación sustentable muestran beneficios en temas ambientales y energéticos, alcanzando operaciones de excelencia y menores gastos para los usuarios.

En cuanto al Estado de México, el pasado viernes 2 de junio del 2023 se publicó en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, la Ley para la Implementación de Energías Limpias y Renovables en los Edificios Públicos del Estado de México y Municipios, que tiene por objeto establecer bases y regular la implementación de energías limpias y renovables para el abastecimiento eléctrico dentro de los Edificios Públicos que ocupan los Entes Públicos, siendo la manifestación más clara de que nuestro Estado tiene el compromiso del cuidado al medio ambiente, pero sin duda este avance es parte del ensamble necesario para contrarrestar el impacto ecológico que deja la huella de la existencia de los seres humanos.

Las responsabilidades de los Poderes del Estado están estipulados en cuanto a la función de cada uno, sin embargo el tema de la protección medioambiental es de todos, por ello es que el objetivo del presente instrumento es que la actual LXI Legislatura sea el preámbulo en la Entidad, para que el Palacio Legislativo cuente con características sustentables en sus instalaciones.

El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, refrenda su compromiso en la sostenibilidad del medio ambiente, y la salud de la población mexiquense.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este H. Poder Legislativo del Estado de México, para su análisis, discusión y en su caso aprobación en sus términos la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE**



**DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY  
ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
MÉXICO.**

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN**  
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



**DECRETO NÚMERO**  
**LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**DECRETA:**

**ÚNICO:** Se adiciona el párrafo XXI recorriendo los subsecuentes del artículo 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

**Artículo 62.** Son atribuciones de la Junta de Coordinación Política:

I. ... a XX. ...

XXI. Establecer las bases para que las instalaciones del Palacio Legislativo cuenten con características sustentables, como sistema de captación de agua pluvial, azotea verde y ahorro de energía, además de las necesarias;

XXII. ...

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

**SEGUNDO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

La Gobernadora del Estado lo tendrá entendido, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los \_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ de dos mil veinticuatro.